



Resolución N° 176-2025-UNHEVAL-CEU

RESOLUCIÓN N° 176-2025-UNHEVAL- CEU

Huánuco, 27 de setiembre de 2025.

VISTO:

Los documentos del resultado de la Elección Complementaria de Representantes Docentes (Principales) ante el Consejo de Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para completar el periodo que falta.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0010-2024-UNHEVAL, de fecha 06 de diciembre de 2024, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 30 de diciembre de 2024.

Que, mediante Resolución N° 071-2025- UNHEVAL-CEU, de fecha 26 de mayo de 2025, se resuelve habilitar al docente Sebastián Campos Meza, como miembro del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 27 de mayo de 2025.

Que, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 72° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con el artículo 159° del Estatuto de la UNHEVAL y el artículo 7° del Reglamento General de Elecciones 2025 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, el Comité Electoral Universitario, *“es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, sus fallos son inapelables”*.

Que, mediante Resolución N° 164-2025-UNHEVAL-CEU, de fecha 18 de setiembre de 2025, se aprueba la Convocatoria y Cronograma de Elección Complementaria de Representantes Docentes (Principales) ante el Consejo de Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para completar el periodo que falta, estableciéndose en la Actividad N° 14 - “Publicación de resultados de la jornada electoral”.

Que, la Sexta Disposición Complementaria Final del Reglamento General de Elecciones 2025 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, establece que: *“En las Elecciones Complementarias se validará el proceso electoral sin tener en cuenta el porcentaje de votación establecido en el presente reglamento”*.

El inciso c) del numeral 78.4 del artículo 78 del Reglamento General de Elecciones 2025 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, establece que, de acuerdo con las causales de nulidad previstas en la ley, el CEU declara de oficio la nulidad total del proceso electoral cuando:

“c) Cuando las dos terceras (2/3) partes del total de votos emitidos resulten nulos y/o en blanco.”

En ese sentido, en la jornada electoral de Elección Complementaria de Representantes Docentes (Principal, Asociado y Auxiliar) ante la Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, se contabilizó los votos nulos y en blanco, según el siguiente detalle:



Resolución N° 176-2025-UNHEVAL-CEU

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO PREGRADO	CATEGORÍA	2/3 PARTES DEL TOTAL DE VOTOS EMITIDOS RESULTEN NULOS Y/O EN BLANCO
1	CONSEJO DE FACULTAD DE ENFERMERÍA	PRINCIPAL	NO

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0010-2024-UNHEVAL, que eligió a los docentes y estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario; la Resolución N° 071-2025-UNHEVAL-CEU, que habilita al docente Sebastián Campos Meza, como miembro del Comité Electoral Universitario, y la Resolución N° 087-202-UNHEVAL-CEU, de reconfiguración de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

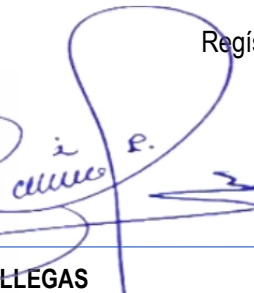
SE RESUELVE:

1. **DAR A CONOCER LOS RESULTADOS** de la Jornada Electoral de Elección Complementaria de Representantes Docentes (Principales) ante el Consejo de Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para completar el periodo que falta, según el siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución;

ÓRGANO DE GOBIERNO – CONSEJO DE FACULTAD DE ENFERMERÍA- PRINCIPAL	
LISTA	TOTAL DE VOTOS
LISTA N° 1 - INNOVACIÓN UNIVERSITARIA	8
VOTOS EN BLANCO	0
VOTOS NULOS	0
TOTAL VOTOS	8

2. **NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos correspondientes

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. IDO LUGO VILLEGAS
PRESIDENTE DEL CEU



Dr. AGUSTIN RUFINO ROJAS FLORES
SECRETARIO DEL CEU

EAML/afol

DISTRIBUCION:

Rector/V/Racad/VRIInv //Facultad/CU/AU/SG/TRANSP./Archivo.